

VELOCIDAD CLASICAS 2024

INDICE

- Artículo 1. Título y generalidades
- Artículo 2. Oficiales de la prueba
 - Artículo 2.1 Presidente del Jurado
 - Artículo 2.2 Director de Carrera
- Artículo 3. Licencias
- Artículo 4. Motocicletas admitidas
- Artículo 5. Circuitos
- Artículo 6. Inscripciones
- Artículo 7. Verificaciones administrativas y técnicas
 - Artículo 7.1. Dorsales
- Artículo 8. Entrenamientos
- Artículo 9. Competición
 - Artículo 9.1 Detención de una pasada
 - Artículo 9.2 Cronometraje y transponders
- Artículo 10. Señales oficiales
- Artículo 11. Procedimiento de salida
- Artículo 12. Seguridad
 - Artículo 12.1. Pilotos
 - Artículo 12.2. Asistencia exterior
- Artículo 13. Asistencias médicas
- Artículo 14. Reclamaciones
- Artículo 15. Mínimo de participantes
- Artículo 16. Puntuaciones
- Artículo 17. Premios y trofeos

REGLAMENTO DEPORTIVO Y TÉCNICO

Artículo 1 - TITULO Y GENERALIDADES

La Federación de Motociclismo del Principado de Asturias aprueba este reglamento, como reglamento general para Velocidad Clásicas 2024.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones, deberán ser enviados con al menos **un mes** de antelación a la fecha de su celebración a la FMPA para su aprobación.

Las pruebas de esta modalidad se llevarán a cabo de acuerdo a las siguientes normas:

Artículo 2 - OFICIALES DE LA PRUEBA

Los Cargos Oficiales necesarios para las pruebas de este Campeonato serán 5, que serán los encargados de velar por que se cumpla el reglamento y la prueba transcurra sin incidentes:

- **Director de Carrera**
- **Comisario Técnico**
- **Cronometrador**
- **Comisario Deportivo**
- **Presidente del Jurado FMPA**

Además, también podrá contarse con la presencia de un Delegado de la FMPA, a ser posible el de la especialidad.

Artículo 2.1 Presidente del Jurado

La persona que desempeñe este cargo será nombrada por la FMPA. Sus funciones serán, como representante de la FMPA, velar por la seguridad y el cumplimiento del reglamento, así como que se cumplan las demás normas por las que rigen las competiciones. Actuará en casos de situaciones comprometidas, incidencias deportivas contra el reglamento, reclamaciones respecto a la competición que puedan alterar los resultados o un desarrollo normalizados de la competición.

La decisión del Presidente del Jurado, ante un acto no correcto, ya sea por parte de los pilotos o del organizador, será la asumida por la Federación y solo será recurrible ante el Comité de Competición de la FMPA.

En caso de igualdad de votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto del Presidente del Jurado será dirimente.

Artículo 2.2 Director de Carrera

Sus responsabilidades serán:

- a) Asegurarse que el circuito esté convenientemente preparado y mantenido en buen estado durante toda la manifestación y que todas las exigencias legales aplicables al desarrollo de la manifestación se cumplan.

- b) Asegurarse de que todos los Oficiales y servicios se encuentren colocados en su sitio, con su equipamiento, a lo largo del circuito, antes de los entrenamientos y mangas.
- c) Tomar las decisiones con vista a un desarrollo regular de la manifestación.
- d) Asegurarse que la manifestación se desarrolla conforme a los Reglamentos.
- e) Notificar a los restantes miembros del Jurado cualquier reclamación o incidencia ocurrida durante la prueba.
- f) Aprobar y firmar inmediatamente los resultados oficiales provisionales indicando la hora y presentar los informes al Jurado.
- g) Atender las recomendaciones del Jurado.

Artículo 3 - LICENCIAS

Las licencias permitidas para participar y puntuar en este Campeonato son las siguientes:

- Licencia Homologada (anual o de 1 evento)
- Licencia autonómica tramitada a través de la FMPA (anual o de 1 evento)

Las licencias de 1 día puntuarán para la prueba y para el Campeonato.

Artículo 4 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Clásicas 2 tiempos 250cc y 350 cc Pre-72: modelos de producción con motores monocilíndricos de 2 tiempos refrigerados por aire. Fecha de fabricación anterior a 31 de diciembre de 1972.

Clásicas 4 tiempos 350cc y 500cc Pre-72: modelos de producción con motores monocilíndricos de 4 tiempos refrigerados por aire. Fecha de fabricación anterior a 31 de diciembre de 1972.

Clásicas Eurotwins 500cc y 650cc Pre-84: modelos de producción con motores de 2 cilindros refrigerados por aire. Fecha de fabricación anterior a 31 de diciembre de 1984.

Categoría exhibición: se contempla la inclusión de una categoría no competitiva, a modo de exhibición, para aquellos modelos históricamente relevantes que no cumplan el reglamento de las anteriores categorías, pero que a juicio del organizador puedan participar sin entrar en ninguna clasificación.

Artículo 5 - CIRCUITOS

Las pruebas podrán desarrollarse en varios espacios.

Por un lado, en un circuito, con las correspondientes normativas sobre seguridad del mismo. Y también podrán realizarse por carretera (cerrada al tráfico), con una longitud acordada entre el organizador y la Federación.

Artículo 6 – INSCRIPCIONES

Los derechos de inscripción para las pruebas en carretera son de **45 euros** para una categoría, hasta las 23:59h del **lunes** de la misma semana de la prueba. Y hasta el miércoles, a las 23:59h, 55 euros.

Se le devolverá el dinero de la inscripción al piloto que comunique que no participa antes de cerrarse las inscripciones, y si lo comunica después del cierre de las inscripciones no se le devolverá el importe del seguro de responsabilidad civil (incluido en la inscripción) y quedará a criterio del organizador devolver el resto del importe de la inscripción.

Artículo 7 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las verificaciones se desarrollarán el día de la competición, antes de dar comienzo a la misma, en un horario fijado para ello.

Para las verificaciones administrativas el piloto deberá presentar su **licencia en vigor**, y si fuese necesario el resguardo del pago de la inscripción de la prueba. Así mismo el organizador puede pedir que el piloto le muestre el DNI, con el fin de comprobar su identidad.

En las verificaciones técnicas se controlarán en todas las motocicletas los siguientes puntos:

- **Botón de pare.**
- **Manetas de embrague y freno** en perfecto estado.
- **Funcionamiento correcto de frenos.**
- **Funcionamiento correcto de suspensiones.**
- **Topes de dirección.**
- **Ausencia de elementos cortantes.**

Y que la **motocicleta se adapte a la categoría** en la cual este inscrita.

Equipamiento y vestimenta de protección.

Durante los entrenamientos y mangas oficiales, los corredores deberán llevar obligatoriamente:

- **Casco**, conforme a las exigencias técnicas (normas internacionales).
- **Guantes** de piel.
- **Mono de piel de 1 pieza.**
- **Botas** de velocidad.

Artículo 7.1 DORSALES

Será obligatorio colocar **tres dorsales**, uno frontal en zona visible y los otros dos en las placas laterales.

Para la temporada 2024 **son obligatorios** los siguientes colores para los dorsales.

Los dorsales deben ser de un tamaño y colores que faciliten al organizador y cronometraje su visión.

Artículo 8 - ENTRENAMIENTOS

La organización decidirá el número y el tiempo destinado a los entrenamientos.

Artículo 9 - COMPETICIÓN

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas, y finaliza cuando se acaba el tiempo de las reclamaciones, es decir, media hora más tarde de la publicación oficial de los resultados.

En caso de que la prueba sea en carretera (modelo subidas): **El ganador de cada categoría será aquel que obtenga el mejor tiempo en cualquiera de las subidas cronometradas que no sean designadas como entrenamientos.**

Artículo 9.1 - DETENCIÓN DE UNA MANGA

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la pasada.

Artículo 9.2 - CRONOMETRAJE

En las carreras se debe contar con un equipo de cronometraje informático. En las verificaciones técnicas se le hará entrega al piloto del sistema de cronometraje, y este mostrará su licencia. En caso de que se cronometre con transponders, el piloto dejará su licencia a la organización, como garantía de que devolverá el transponder.

En caso de que el transponder se extravíe por un mal tratamiento del mismo, el piloto deberá abonar la cantidad de 300 euros. La organización facilitará la compra y/o alquiler a los pilotos de unos soportes que garantizan la buena sujeción del transponder.

Artículo 10 - SEÑALES OFICIALES

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas de la siguiente manera:

Bandera	Significado
ROJA 	La carrera se detiene. Todos los pilotos deberán parar obligatoriamente y acudir a la zona que indiquen los Oficiales. Toda salida nula, será indicada agitando la bandera roja.
NEGRA 	Parada obligatoria para el piloto en cuestión, que no podrá reemprender la marcha. Este piloto deberá abandonar la pista por los accesos que haya hacia el Paddock. Esta bandera debe presentarse inmóvil.
AMARILLA 	Peligro inmediato, conducir prudentemente. Reducir considerablemente la velocidad. Prohibición de saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Jurado.
BLANCA CON ASPA / CRUZ	Indica la presencia de personal sanitario en la pista. Prohibición total de saltar y adelantar.

ROJA 	El piloto que infrinja esta norma será sancionado por el Jurado de la Competición con la pérdida de 10 puestos de la manga o entrenamiento en cuestión, sin posibilidad de reclamación. (Constatación de hechos)
VERDE 	Pista libre para la salida de la manga. Solo se utilizará en el procedimiento de salida.
A CUADROS 	Fin de la carrera. Esta bandera debe presentarse agitada.

Artículo 11 - PROCEDIMIENTO DE SALIDA

SUBIDAS EN CUESTA

- Salida con reloj: Cuando el reloj llegue a 0, el piloto tomara salida. Hará una cuenta atrás, finalizando la misma en 0. El reloj forma parte del equipo de cronometraje, en caso de que hubiera algún problema se daría a mano.
- Salida con mano: Cuando el piloto esté en la línea de salida el cronometrador mostrará su mano alzándola con los 5 dedos a la vista e irá, segundo a segundo, escondiendo uno de sus dedos hasta llegar a cero, momento tras el cuál será efectuada la salida por parte del piloto.

CIRCUITO

- Bandera. Cuando se baje la bandera.

Artículo 12 - SEGURIDAD

Las zonas de salida y llegada, así como todos los lugares que rodeen el recorrido donde esté permitida la estancia del público, deben estar delimitados.

Estará prevista una zona de seguridad de 1 m. de anchura a cada lado de la pista, excepto en lugares peligrosos, que debe ser de la anchura necesaria para asegurar la protección del público y de los pilotos. La pista debe estar delimitada por cinta, vallas y fardos/pacas de paja.

Queda **prohibida** la circulación de las motocicletas de competición por fuera del circuito. El piloto que incumpla esta norma será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar.

Queda terminantemente **prohibido** a pilotos y/o sus mecánicos, así como sus acompañantes, conducir vehículos motorizados por la pista fuera de las horas marcadas para entrenamientos y carreras. Al infractor de las normas dictadas en este artículo, se le podrá **sancionar deportivamente**.

Artículo 12.1 - PILOTOS

Cuando los pilotos participan en una prueba, deben estar en conocimiento de este reglamento, que es el que les guiará en todo momento en la competición.

Deben tener un compromiso de conducta, ya que todo piloto será considerado responsable de sus acciones y de las de sus acompañantes. Los pilotos observarán y respetarán las indicaciones de los miembros de la organización durante todo el tiempo que dure la competición, recayendo sobre ellos las medidas disciplinarias a que hubiera lugar tanto fuera como dentro de la pista, pudiendo ser sancionados desde la organización.

Artículo 12.2 - ASISTENCIA EXTERIOR

Piloto, acompañantes y público deben tener claro que toda ayuda exterior a los pilotos durante los entrenamientos y las mangas, está prohibida, salvo si es prestada por los Cargos Oficiales, los organizadores y los comisarios de pista, con el fin de garantizar la seguridad de todos.

Artículo 13 - ASISTENCIAS MÉDICAS

El organizador contratará a través de la Federación Asturiana de Motociclismo, **todo el equipo sanitario** que irá a las carreras, esté estará formado por dos ambulancias, técnicos y médico.

Artículo 14 - RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Carrera, acompañando a cada reclamación un depósito de 300,00€ y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

Artículo 15 - MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una prueba tenga validez a efectos de puntuación para este Campeonato deberá contar con un mínimo de **tres pilotos por categoría**.

Si hubiera alguna categoría en la que no se alcanzase ese mínimo de pilotos inscritos, estos correrían con la categoría superior. Puntuando para la clasificación de esa prueba, pero no para la clasificación final.

Artículo 16 - PUNTUACIONES

Puntuarán todos los pilotos que participen.

Se concederán puntos en cada prueba a los 15 primeros pilotos clasificados independientemente de su categoría, de acuerdo a la escala siguiente:

1º puesto: 25 puntos	11º puesto: 5 puntos
2º puesto: 20 puntos	12º puesto: 4 puntos
3º puesto: 16 puntos	13º puesto: 3 puntos
4º puesto: 13 puntos	14º puesto: 2 puntos
5º puesto: 11 puntos	15º puesto: 1 punto
6º puesto: 10 puntos	
7º puesto: 9 puntos	
8º puesto: 8 puntos	
9º puesto: 7 puntos	
10º puesto: 6 puntos	

La clasificación general de cada competición es el mejor tiempo de entre todas las pasadas que compongan la Subida y no sean consideradas como entrenamientos.

Los casos de empate se resolverán a favor del corredor con el segundo mejor tiempo en cualquiera de las otras pasadas no consideradas de entrenamiento.

Artículo 17 - PREMIOS Y TROFEOS

Se concederán un **trofeo a los tres primeros pilotos** de la clasificación general de cada categoría al finalizar cada prueba del Campeonato.

La entrega de premios se realizará una vez finalizada la prueba en el sitio acordado por la organización.

NOTA – CUALQUIER APARTADO QUE NO SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ EL DE LA R.F.M.E.